



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0006450/2017

VISTO:

Que se tramita la solicitud de renovación de licencia en el cargo concursado y designación interina cursada por la docente Susana Silvia Andrada de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Director del Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, Licenciado Lucas Ventura Rodríguez, obrante a fojas 14 de las actuaciones.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos emitido en fecha 07/04/2017 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la Lic. Susana Silvia Andrada (Legajo 80452).

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Susana S. M. Andrada (Legajo 80.452) en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (C.114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015, a la Lic. Susana Silvia Andrada (Legajo 80452).

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

119

ALEJANDRO EUGENIO BONZALEZ
SECRETARIO DE CONVOCATORIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION: